

El nuevo fallo judicial reconoce que hubo «acoso laboral grave»

La Sala de lo Social del TSJCV ratifica la sentencia que considera probado que Civera acosó laboralmente a una funcionaria

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictó el pasado día 7 de febrero fallo judicial por el que desestimaba el recurso de Suplica contra la sentencia de marzo de 2005 en la que se declaraban como hechos probados que el concejal de Cultura del Ayuntamiento de Sagunto, el nacionalista Manuel Civera, había acosado laboralmente a la trabajadora Amparo Lleó Pérez. Al desestimar el alto tribunal valenciano el recurso de suplicación, respalda íntegramente el contenido del anterior pronunciamiento, es más, en los fundamentos de derecho los magistrados concluyen que hubo **«acoso laboral grave»**.